

RIO CUARTO, 16 de febrero de 2017.

VISTO, la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), solicitando se le otorgue extensión de regularidad a la estudiante Paula Yasmín HEREDIA (D.N.I. 37.340.861) de la carrera Profesorado en Historia (21), y

CONSIDERANDO

Que mediante la nota citada precedentemente, la estudiante solicita extensión de regularidad en la asignatura Prehistoria y Arqueología (3726), perteneciente a la carrera Profesorado en Historia (21).

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a lo solicitado.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de la estudiante en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y C.D. N° 129/01.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en la asignatura Prehistoria y Arqueología (3726) para la estudiante Paula Yasmín HEREDIA (D.N.I. 37.340.861), hasta el turno Mayo 2017.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 037/2017

I.C.